

RIO VERDE, 03 de Agosto de 2015.

Núm. 1023/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 191 de fecha 03/08/2015, emitido por la unidad de abastecimiento y servicios menores de la Comuna de Río Verde, mediante el cual solicita la aceptación de cancelación de la Orden de Compra 3595-178-SE15, por las causales de haber cometido un error al subir el archivo con la propuesta económica, no siendo los valores adjudicados, los verdaderamente ofertados; licitación ID.3595-70-L115 denominada "Servicio de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros"; el Decreto N° 626 de fecha 18.05.2015 por medio del cual se autoriza la adquisición de la licitación ID. 3595-70-L115 en el portal de Chilecompra; la Solicitud N° 544 de fecha 06.02.2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita el servicio de "Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros"; lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **CANCÉLESE**, la Orden de Compra **O.C. 3595-178-SE15**, Adjudicada al Proveedor **ELENA ISABEL CASTRO DIAZ. RUT. N° 8.239.201-7**, correspondiente al Servicio de "Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros", en virtud del termino de contrato de la licitación ID.3595-70-L115, por las causales de haber cometido un error al subir el archivo con la propuesta económica, no siendo los valores adjudicados, los verdaderamente ofertados.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE